

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**14312** *Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 30 de mayo de 2018 («BOE» de 12 de junio), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

(Plaza núm. DF02598), se nombra a don Francisco Javier Baeza de los Santos, con documento nacional de identidad número 48362656G, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrito al departamento de Ingeniería Civil.

(Plaza núm. DF02831), se nombra a don Roberto Cejuela Anta, con documento nacional de identidad número 71018179K, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», adscrito al departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 3 de octubre de 2018.—El Rector, Manuel Palomar Sanz.